



# CECAMET

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

No. de Control Interno: CECAMET/DG/SI/019/2024.

Folio PNT: 270503600001924.

## ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.



**Cuenta:** Para resolver la solicitud de Acceso a la Información, realizada con el nombre de **Adán Augusto May Rodríguez**, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), con fecha 21 de octubre de 2024 y registrada bajo el número de folio **27053600001924**, conste: .....

COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO

### ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO. - UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTO:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** .....

**PRIMERO:** Se tiene por recibida la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **270503600001924**, el **21 de octubre de 2024**, dirigida a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, mediante la cual requieren:

**“... solicito copia en versión electronica DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD, previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que todo sujeto obligado debe de poseer, así como los avisos de privacidad actualizados, NO PUEDEN DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, YA QUE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS TIENEN LA OBLIGACION DE POSEERLOS ...” (SIC).**

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se determina **la Disponibilidad de la Información** requerida por el o la solicitante. Se adjunta al presente los documentos con que contienen “Documento de Seguridad”, “Avisos de Privacidad Integral”, “Avisos de Privacidad Simplificado”, dichos documentos, dan respuesta a lo solicitado .....

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber al o a la solicitante que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo (a) o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia





# CECAMET

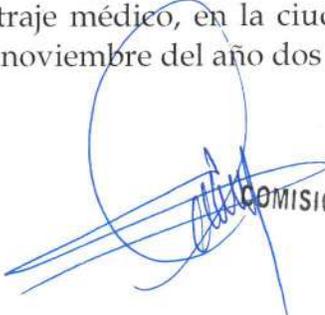
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

y Acceso a la Información Pública, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en materia. ....

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo mediante sistema SISAI 2.0 (PNT), debido a que fue el medio de acceso a la información optado por el o la solicitante.....

**QUINTO:** cúmplase.....

Así lo acuerda, manda y firma, la Lic. Claudia Elena Cerino Madrigal, Titular de la unidad de transparencia y acceso a la información pública de la comisión estatal de conciliación y arbitraje médico, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro.....





COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE MEDICO



**CECAMET**  
Comisión Estatal de Conciliación y  
Arbitraje Médico

# DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES





**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

## INTRODUCCIÓN

La información es un activo que debe protegerse mediante un conjunto coherente de procesos y sistemas diseñados, administrados y mantenidos por la organización; el presente documento contiene las disposiciones en materia de protección de datos personales de las unidades administrativas de esta Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, que los servidores públicos deben conocer y aplicar en términos de sus funciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco.

## OBJETIVO

Establecer las funciones y obligaciones de los Servidores Públicos que traten datos personales, así como implementar los mecanismos de monitoreo, revisión de las medidas de seguridad y capacitación, en los sistemas de tratamiento en esta Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

## MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política el Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal para el Estado de Tabasco.
- Código Civil para el Estado de Tabasco.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco.



## GLOSARIO

**Administrador del Sistema:** El servidor público que tiene a su cargo la responsabilidad de la administración del sistema y de los operadores.

**Base de datos personales:** Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.

**Dato:** Es el elemento primario de la información conformado por símbolos (letras, números, dibujos, señas, gestos) que reunidos pueden cobrar significado. Solo o aislado el dato no posee relevancia, pero utilizado en las premisas de un razonamiento puede llevarnos a una conclusión.

**Dato personal:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

**Dato personal sensible:** El que se refiere a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

**Documento de seguridad:** Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

**Encargado:** Persona física o jurídica, pública o privada, ajea a la organización del Responsable, que sola o conjuntamente con otras, trate datos personales a nombre y por cuenta del Responsable.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

**Operador:** Servidor (es) público (s) que opera (n) el sistema en la CECAMET.

**Responsable:** El Sujeto Obligado, es decir, la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

**Responsable del sistema:** El titular de la Unidad Administrativa donde se administre el sistema.

**Sistema:** Conjunto de elementos relacionados entre sí que funcionan como un todo. Modulo ordenado de elementos que se encuentran interrelacionados y que interactúan entre sí. Conjunto de elementos con relaciones de interacción e interdependencia que le confieren entidad propia al formar un todo unificado.

**Sistema de tratamiento de datos personales:** Base de datos personales, contenido en un sistema, a las que se le aplica algún tratamiento.

**Tratamiento de datos personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

**Usuario:** Ciudadano o servidor público que hace uso del sistema, distinto al operador.



## IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es importante aclarar las diferencias que existen entre las medidas de seguridad administrativa, física y técnica para que se cuente con los elementos teóricos al momento de elaborar el Documento de Seguridad.

**a) Las medidas de seguridad administrativa son aquellas que deben implementarse para la consecución de los objetivos contemplados en los siguientes apartados:**

- Política de seguridad. Definición de directrices estratégicas en materia de seguridad de activos, alineadas a las atribuciones de las dependencias o entidades. Incluye la elaboración y emisión interna de políticas, entre otros documentos regulatorios del sujeto obligado.
- Cumplimiento de la normatividad. Los controles establecidos para evitar violaciones de la normatividad vigente, obligaciones contractuales o la política de seguridad interna. Abarca, entre otros, la identificación y el cumplimiento de requerimientos tales como la legislación aplicable.
- Organización de la seguridad de la información. Establecimiento de controles internos y externos a través de los cuales se gestione la seguridad de activos. Considera, entre otros aspectos, la organización interna, que a su vez se refiere al compromiso de la alta dirección y la designación de responsables, entre otros objetivos; asimismo, considera aspectos externos como la identificación de riesgos relacionados con terceros.
- Clasificación y control de activos. Establecimiento de controles en materia de identificación, inventario, clasificación y valuación de activos conforme a la normatividad aplicable.
- Seguridad relacionada a los recursos humanos. Controles orientados a que el personal conozca el alcance de sus responsabilidades respecto a la seguridad de activos, antes, durante y al finalizar la relación laboral.



## CECAMET

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

- Administración de incidentes. Implementación de controles enfocados a la gestión de incidentes presentes y futuros que puedan afectar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Incluye temas como el reporte de eventos y debilidades de seguridad de la información.

- Continuidad de las operaciones. Establecimiento de medidas con el fin de contrarrestar las interrupciones graves de la operación y fallas mayores en los sistemas de información. Incluye planeación, implementación, prueba y mejora del plan de continuidad de la operación del sujeto obligado.

**b) Las medidas de seguridad física atañen a las acciones que deben implementarse para contar con:**

- Seguridad física y ambiental. Establecimiento de controles relacionados con los perímetros de seguridad física y el entorno ambiental de los activos, con el fin de prevenir accesos no autorizados, daños, robo, entre otras amenazas. Se enfoca en aspectos tales como los controles implementados para espacios seguros y seguridad del equipo.

**c) Las medidas de seguridad técnica son las aplicables a sistemas de datos personales en soportes electrónicos, servicios e infraestructura de telecomunicaciones y tecnologías de la información, entre otras, se prevén las siguientes acciones:**

- Gestión de comunicaciones y operaciones. Establecimiento de controles orientados a definir la operación correcta y segura de los medios de procesamiento de información, tanto para la gestión interna como la que se lleva a cabo con terceros. Incluye, entre otros aspectos, protección contra código malicioso y móvil, copias de seguridad, gestión de la seguridad de redes y manejo de medios de almacenamiento.

- Control de acceso. Establecimiento de medidas para controlar el acceso a la información, activos e instalaciones por parte de los responsables autorizados para tal fin, considerando en ello, la protección contra la divulgación no autorizada de información. Abarca, entre otros temas, gestión de acceso de los usuarios, control de acceso a redes, control de acceso a sistemas operativos y control de acceso a las aplicaciones y a la información.



*Jayéles*



- Adquisición, desarrollo, uso y mantenimiento de sistemas de información. Integración de controles de seguridad a los sistemas de información, desde su adquisición o desarrollo, durante su uso y mantenimiento, hasta su cancelación o baja definitiva. Considera procesamiento adecuado en las aplicaciones, controles criptográficos y seguridad de los archivos de sistema, entre otros.
- Tipo de soportes: Físicos y electrónicos. Es importante explicar la diferencia entre un soporte físico y un soporte electrónico, debido a que las medidas de seguridad que el sujeto obligado implemente para cada sistema de datos personales está estrechamente relacionado con el tipo de soportes utilizados.

Para lograr lo anterior, es preciso referirse a las definiciones que se prevén en las Recomendaciones emitidas por el INAI:

**Soportes físicos.** Son los medios de almacenamiento inteligibles a simple vista, es decir, que no requieren de ningún aparato que procese su contenido para examinar, modificar o almacenar los datos; es decir, documentos, oficios, formularios impresos llenados "a mano" o "a máquina", fotografías, placas radiológicas, carpetas, expedientes, entre otros.

**Soportes electrónicos.** Son los medios de almacenamiento inteligibles sólo mediante el uso de algún aparato con circuitos electrónicos que procese su contenido para examinar, modificar o almacenar los datos; es decir, cintas magnéticas de audio, vídeo y datos, fichas de microfilm, discos ópticos (CD y DVD), discos magneto-ópticos, discos magnéticos (flexibles y duros) y demás medios de almacenamiento masivo no volátil.

El Decimoséptimo y el Trigésimo de los Lineamientos hacen mención de los conceptos arriba señalados cuando se alude a los tipos de soportes, medios de almacenamiento o formatos -físicos o electrónicos- en los cuales residen los datos personales del sistema que custodia el sujeto obligado.

Una vez explicado lo anterior, es preciso señalar que el sujeto obligado deberá identificar el tipo de soporte en el que residen los datos personales de cada uno de los sistemas que posee con el propósito de corroborar que las medidas de seguridad



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

implementadas sean aplicables a cada caso. Por tanto, en el Documento de seguridad deberá constar si los datos personales del sistema residen en:

1. Soporte físico;
2. Soporte electrónico; o
3. Ambos tipos de soportes.

## INVENTARIO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales tienen un valor potencial significativo, tanto para los titulares y responsables, como para cualquier persona no autorizada que pudiera beneficiarse de ellos, lo cual representa el riesgo inherente por tipo de dato.

A continuación, se ofrecen ejemplos de categorías de datos personales según su naturaleza:

a) Nivel estándar: Esta categoría considera información de identificación, contacto, datos laborales y académicos de una persona física identificada o identificable, tal como: nombre, teléfono, edad, sexo, RFC, CURP, estado civil, dirección de correo electrónico, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, puesto de trabajo, lugar de trabajo, experiencia laboral, datos de contacto laborales, idioma o lengua, escolaridad, trayectoria educativa, títulos, certificados, cédula profesional, entre otros.

b) Nivel sensible: Esta categoría contempla los datos que permiten conocer la ubicación física de la persona, tales como la dirección física e información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país. También son datos de nivel sensible aquellos que permitan inferir el patrimonio de una persona, que incluye entre otros, los saldos bancarios, estados y/o número de cuenta, cuentas de inversión, bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos, egresos, buró de crédito, seguros, afores y fianzas. Incluye el número de tarjeta bancaria de crédito y/o débito. Las medidas de seguridad que son aplicables a cada uno de los sistemas a cargo de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, deberán considerar el tipo de datos personales que contiene, lo cual determina el nivel de protección requerido, siendo estándar y sensibles, como a continuación se establece:





**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

## A.- Nivel Estándar

### Identificables

- Nombre
- Fotografía
- Lugar y Fecha De Nacimiento
- Edad
- Nacionalidad
- Número Telefónico Particular
- RFC
- Firma
- CURP
- INE/IFE
- Matricula Del Servicio Militar Nacional
- Pasaporte
- Estado Civil
- Sexo
- Licencia De Conducir
- Numero De Seguridad Social
- Datos Familiares

### Información contenida en los siguientes documentos:

- Comprobante de Domicilio
- Expediente Médico
- Actas de Audiencias Informativas y Audiencias de Conciliación
- Notificaciones
- Dictámenes
- Actas expedidas por el Registro Civil del titular y sus beneficiarios: Nacimiento, adopción, matrimonio y defunción.

### Informáticos

- Correos Electrónicos Particulares.



## CECAMET

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

### Laborales

- Solicitud de empleo
- Recomendaciones
- Nombramientos, Incidencias
- Referencias Personales
- Gastos de Viáticos
- Datos contenidos en facturas y Tickets de Comprobación de Viáticos

### Académicos

- Título Profesional
- Cédula Profesional
- Carta Pasante
- Escolaridad
- Promedio
- Constancias

### B.- Nivel Sensible.

#### Identificables

- Domicilio Particular.

#### Biométricos

- Geometría de la mano.

#### Patrimoniales

- Número de Cuenta
- Tipo de Cuenta
- Número de Tarjeta Bancaria
- Número de Cliente
- CLABE Bancaria
- Régimen Fiscal contenido en cédulas del RFC.

#### Salud

- Certificado Médico
- Certificados de Incapacidad

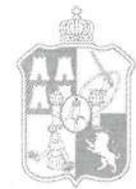


### Procedimientos Jurisdiccionales

- Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil u otra rama del derecho.

### INVENTARIO DE DATOS PERSONALES

INVENTARIO DE DATOS PERSONALES	NIVEL
Nombre	Estándar
Fotografía	Estándar
Lugar y Fecha de Nacimiento	Estándar
Edad	Estándar
Nacionalidad	Estándar
Número Telefónico Particular	Estándar
RFC	Estándar
CURP	Estándar
INE/IFE	Estándar
Matricula del Servicio Militar Nacional	Estándar
Pasaporte	Estándar
Estado Civil	Estándar
Sexo	Estándar
Licencia de Conducir	Estándar
Numero de Seguridad Social	Estándar
Datos familiares	Estándar
Comprobante de Domicilio	Estándar
Actas expedidas por el Registro Civil de titular y sus beneficiarios: nacimiento, adopción, matrimonio, y defunción.	Estándar
Correos Electrónicos Particulares	Estándar
Solicitud de Empleo	Estándar
Recomendaciones	Estándar
Nombramientos	Estándar
Incidencias	Estándar
Referencias Personales	Estándar



Gastos de viáticos	Estándar
Datos contenidos en facturas y Tickets de comprobación de viáticos.	Estándar
Título Profesional	Estándar
Cedula Profesional	Estándar
Carta Pasante	Estándar
Escolaridad	Estándar
Promedio	Estándar
Constancias	Estándar
Domicilio Particular	Sensible
Geometría de la Mano	Sensible
Número de Cuenta	Sensible
Tipo de Cuenta	Sensible
Número de Tarjeta Bancaria	Sensible
Numero de Cliente	Sensible
CLABE Bancaria	Sensible
Régimen Fiscal contenido en cédulas del RFC	Sensible
Certificado Médico	Sensible
Certificados de Incapacidad	Sensible
Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil u otra rama del Derecho.	Sensible

## INVENTARIO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

A continuación, se presentan los sistemas de tratamiento de datos personales con los que cuenta esta Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, ordenados de acuerdo al Reglamento Interior de esta Comisión.

### 1.- Dirección General

A) Concentrado de Solicitud de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*[Firma manuscrita]*



## **2.- Subcomisión Médica**

- A) Lista de Asistentes a eventos de Capacitación a Sujetos Obligados.
- B) Lista de asistentes a eventos de capacitación a personas que no son Servidores Públicos.
- C) Sistema de Atención de la Queja Médica.
- D) Boletín de Actividades.

## **3.- Subcomisión Jurídica**

- A) Expediente de la Queja Médica.
- B) Registro de Nombramientos.

## **4.- Dirección Administrativa.**

- A) Plantilla y Expediente del Personal de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

## **OBLIGACIONES GENÉRICAS**

Proteger y guardar confidencialidad respecto de los datos personales que tenga en posesión, en función de sus facultades establecidas por ley.

Observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de los Datos Personales.

Adoptar las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los Datos Personales en su posesión,

Suprimir los datos personales, cuando hayan dejado de ser necesarios para el fin que motivo su tratamiento conforme a las disposiciones que resulten aplicables, y una vez que concluya el plazo de conservación de los mismos.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

Tratar los Datos Personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.

Informar al Titular de datos personales, a través del Aviso de Privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus Datos Personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

Establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los Datos Personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Llevar una bitácora de las vulneraciones a la seguridad en la que se describan las mismas, la fecha en que ocurrieron, el motivo de ellas y las acciones correctivas implementadas de forma inmediata y definitiva.

## **FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES, ADMINISTRADORES Y ENCARGADOS**

- Dar aviso al Departamento de Transparencia de los sistemas que involucren tratamiento de datos personales a cargo de cada unidad administrativa.
- Designar al Administrador del Sistema
- Validar que la información entregada por los titulares de datos personales, sea estrictamente necesaria para cumplir con los fines legales para los cuales fueron recabados.
- Mantener actualizados los sistemas que le correspondan.
- Determinar los servidores públicos que pueden tener acceso a los datos personales, en función de sus facultades y del tratamiento que debe aplicarse a los mismos.
- Autorizar los accesos de los servidores públicos, determinar los privilegios y limitantes y llevar un registro de los mismos.



- Implementar las medidas de seguridad con la finalidad de evitar vulneraciones de la información.

## ANÁLISIS DE RIESGOS

Los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, señalan en su artículo 43, que el análisis de riesgos que deberá realizar el Responsable consiste en la identificación y evaluación del riesgo actual y real en el que se encuentren sus Sistemas de Datos Personales, así como, las medidas para su reducción o mitigación.

Se debe considerar también lo señalado en el artículo 60 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, que a la letra dicen:

*Artículo 60. Para dar cumplimiento al artículo 33, fracción IV de la Ley General, el responsable deberá realizar un análisis de riesgos de los datos personales tratados considerando lo siguiente:*

- I. Los requerimientos regulatorios, códigos de conducta o mejores prácticas de un sector específico;*
- II. El valor de los datos personales de acuerdo a su clasificación previamente definida y su ciclo de vida;*
- III. El valor y exposición de los activos involucrados en el tratamiento de los datos personales;*
- IV. Las consecuencias negativas para los titulares que pudieran derivar de una vulneración de seguridad ocurrida, y*
- V. Los factores previstos en el artículo 32 de la Ley General.*

El proceso de análisis de riesgos considera la evaluación cuantitativa y cualitativa sobre la posibilidad de que un activo de información pueda sufrir una pérdida o daño. Contempla la identificación de activos, el estudio de causas y consecuencias de las amenazas y vulnerabilidades en los sistemas de tratamiento de datos personales, y



permite establecer parámetros para ponderar los efectos de posibles vulneraciones de seguridad.

El análisis de riesgos contempla tres factores que en conjunto determinan el riesgo latente de los datos personales:

- Beneficio, factor que deriva en el nivel de riesgo por tipo de dato, determinado por el riesgo inherente del dato y el volumen de titulares de las que se tratan datos.
- Accesibilidad, factor que determina el nivel de riesgo por tipo de acceso, es decir, el número de accesos potenciales a los datos.
- Anonimidad, factor que determina el nivel de riesgo por tipo de entorno desde el que se tiene acceso a los datos.

Estos factores de riesgo nos permiten obtener un valor cuantitativo del nivel de riesgo latente de cada particular con relación al tratamiento de datos personales y sensibles y, a partir de ello, una lista de controles congruentes para disminuir los posibles impactos a los datos personales o sensibles.

## ANÁLISIS DE BRECHA

La realización de un análisis de brecha va enfocado a la seguridad de los datos personales recabados, realizando un diagnóstico de las prácticas de seguridad de la información con las que cuenta en ese momento este sujeto obligado y las que deberían de tenerse en base a las mejores prácticas.

Las mejores prácticas deben de cubrir las áreas o dominios de la seguridad de la información, para que permita evaluar de manera amplia para identificar las prácticas que se deberán de llevar a cabo para un mayor cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales, para de esta manera establecer el nivel de madurez de las prácticas realizadas por el Sujeto Obligado y posteriormente definir las acciones que se llevarán a cabo para disminuir la brecha entre la situación actual y las mejores prácticas.



Algunos de los aspectos a evaluar y ponderar para tener una visión más completa y concreta sobre el estado actual de la seguridad de los datos personales y los aspectos existentes son:

- **Seguridad institucional.**

Control de la información compartida con terceros

- **Activos del responsable.**

Asignación de responsabilidades y clasificación

- **Seguridad en recursos humanos.**

Cuidar la seguridad de los recursos humanos previo a la contratación, durante y una vez que haya culminado su trabajo.

- **Seguridad física y ambiental.**

Áreas seguras y protección de equipamiento

- **Operación, procedimientos y comunicación**

- **Cumplimiento con leyes y lineamientos**

- **Control de acceso a la información**

Derechos y control de acceso a aplicaciones, redes y sistemas operativos  
Protección móvil y trabajo remoto.

- **Seguridad de sistemas de información.**

Procesos de información  
Controles criptográficos  
Protección de archivos de sistema

- **Incidentes de seguridad de información.**



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

## MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS

La seguridad física consiste en la aplicación de barreras físicas, y procedimientos de control como medidas de prevención y contra medidas ante amenazas a los recursos y la información confidencial, se refiere a los controles y mecanismos de seguridad dentro y alrededor de la obligación física de los sistemas informáticos así como los medios de acceso remoto al y desde el mismo, implementados para proteger el hardware y medios de almacenamiento de datos.

### Entorno de los datos:

- No se sitúan equipos en sitios altos para evitar caídas.
- No se colocan elementos móviles sobre los equipos para evitar que caigan sobre ellos.
- La Coordinación está provista de equipo para la extinción de incendios.

### Procedimiento de respaldo y recuperación de datos personales:

- Se realiza una digitalización completa de la información que ingresa a través de la oficialía de partes y se almacena en discos duros. A partir de la aprobación del presente documento deberá realizarse un respaldo incremental almacenado en disco duro.

Una operación de respaldo incremental sólo copia los datos que han variado desde la última operación de respaldo de cualquier tipo. Se utiliza la hora y fecha de modificación estampada en los archivos, comparándola con la hora y fecha del último respaldo. Se puede adquirir una aplicación de respaldo que identifica y registra la fecha y hora de realización de las operaciones de respaldo para identificar los archivos modificados desde esas operaciones.

Cada área será la responsable de almacenar sus respaldos durante el tiempo que marca la Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco.

Recuperación: los respaldos incrementales contienen fecha y hora, tanto inicial como final. La recuperación se realiza cruzando la fecha incidente y el último respaldo.



Controles y mecanismos de seguridad para transferencias.

- Transmisiones mediante el traslado de soportes físicos:  
La seguridad física consiste en la aplicación de barreras físicas, y procedimientos de control como medidas de prevención y contra medidas ante amenazas a los recursos y la información confidencial, se refiere a los controles y mecanismos de seguridad dentro y alrededor de la obligación física de los sistemas informáticos, así como los medios de acceso remoto al y desde el mismo, implementados para proteger el hardware y medios de almacenamiento de datos.
  - a) El envío se realiza a través de los usuarios autorizados por el encargado o un superior jerárquico.
  - b) Cuando se transfiere información confidencial, esta se realiza en sobres sellados y se utiliza la leyenda de clasificación señalada en los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas.
  - c) La información solo es entregada a los titulares de la información o sus autorizados, previa acreditación con identificación oficial.
  - d) Toda entrega de información requiere acuse de recibido; y
  - e) A partir de la aprobación del presente documento, todas las transmisiones serán registradas en las bitácoras de transferencia de cada área.

- Transmisiones mediante el traslado físico de soportes electrónicos:

En esta modalidad se trasladan físicamente para entregar al destinatario los datos personales en archivos electrónicos contenidos en medios de almacenamiento inteligibles sólo mediante el uso de algún aparato con circuitos electrónicos que procese su contenido para examinar, modificar o almacenar los datos. Ejemplo de ello es cuando una dependencia entrega a otra por mensajería oficial un archivo electrónico con datos personales contenidos en discos flexibles, discos compactos o dispositivos de memoria USB, entre otros.



**CECAMET**  
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

- a) El envío se realiza a través de los usuarios autorizados por el encargado o un superior jerárquico.
  - b) Cuando se transfiere información confidencial, esta se realiza en sobres sellados y se utiliza la leyenda de clasificación señalada en los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas.
  - c) La información solo es entregada a los titulares de la información o sus autorizados, previa acreditación con identificación oficial.
  - d) Toda entrega de información requiere acuse de recibido.
  - e) A partir de la aprobación del presente documento, todas las transmisiones serán registradas en las bitácoras de transferencia de cada área; y
  - f) A partir de la aprobación del presente documento, todos los soportes electrónicos que sean transferidos y contengan información confidencial deberán estar cifrados.
- Transmisiones mediante el traslado sobre redes electrónicas:

En esta modalidad se transmiten los datos personales en archivos electrónicos mediante una red electrónica. Por ejemplo, cuando un archivo electrónico con un listado de beneficiarios se envía de una dependencia a otra por Internet.

a). - A partir de la aprobación del presente documento, todos los soportes electrónicos que sean transferidos y contengan información confidencial, deberán ser sometidos a un proceso a través del cual la información puede ser codificada para no ser accedida por otros, a menos que tengan la clave del cifrado.

TRANSFERENCIAS	TIPO DE TRASLADO
Interinstitucionales	De soportes físicos
Con entes privados	Físico de soportes electrónicos
	Sobre redes electrónicas

*Handwritten signature*



### Técnicas de Supresión y Borrado Seguro de Datos Personales

- Métodos Físicos

1. Trituración mediante corte cruzado o en partículas: Cortar el documento de forma vertical y horizontal generando fragmentos diminutos, denominados "partículas", lo cual hace prácticamente imposible que se puedan unir.
2. Destrucción de los medios de almacenamiento electrónicos mediante desintegración, consistente en separación completa o pérdida de la unión de los elementos que conforman algo, de modo que deje de existir.

- Métodos Lógicos

Sobreescritura: consiste en sobrescribir todas las ubicaciones de almacenamiento utilizables en un medio de almacenamiento, es decir, se trata de escribir información nueva en la superficie de almacenamiento, en el mismo lugar que los datos existentes, utilizando herramientas de software.

### **PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO**

- Clasificación de la contingencia:

Según sea el tipo de la contingencia se le puede asignar un grado de afectación:

- **Grado 1.-** son las más bajas que van desde fallas electrónicas, fallas con la conexión de internet y que pueden ser resueltas por el mismo personal de la CECAMET.
- **Grado 2.-** requiere tanto el apoyo del personal de la CECAMET, así como de personal externo (por ejemplo, en un incendio apoyo de bomberos y protección civil).
- **Grado 3.-** son contingencias que por su alcance pueden afectar severamente la operatividad de la CECAMET y se requiere además del apoyo externo.



- Consideraciones Principales

- Se debe realizar una evaluación de los riesgos.
- Dentro de la implementación del plan de contingencia se debe contar con un responsable general quien guiará la implementación del mismo, así como la toma de las decisiones.
- Se designe a un encargado de cada área para que apoye en cualquier desastre que ocurra y genere la contingencia, capacitándolos para el manejo de las mismas, como el uso de extintores, planes de evacuación etc.
- Es necesario hacer las pruebas previas del plan de contingencia para garantizar su funcionalidad en caso de siniestro (las pruebas generalmente se hacen en tiempo real y lo más aproximados a la realidad).
- Reunión con las comisiones o brigadas de las áreas de la Municipalidad (capacitación y evaluaciones)
- Revisión del Plan e integración de las recomendaciones y decisiones adoptadas de acuerdo con las lecciones aprendidas del ejercicio.

- Lugar alternativo de trabajo

En caso de algún desastre mayor (terremoto o incendio) que implique pérdidas estructurales se plantea en algunos casos la posibilidad de contar con algún lugar alternativo de trabajo los sitios alternos de trabajo pueden ser: propios de la organización, de una entidad con la que hay acuerdo o reciprocidad, instalaciones alquiladas (se debe contar con presupuesto).

En caso de contar con un ambiente alterno, debe contar con los siguientes recursos:

- Mesas para monitores y teclados de los servidores principales. Sillas.
- Switches.
- Router para la conexión a internet.



- UPS.
  - Teléfono.
  - Extinguidor.
  - Útiles de Oficina.
- 
- Medidas preventivas ante siniestros

#### **Medidas de prevención y conservación de los archivos:**

- El archivo general debe situarse en el primer piso del edificio (no sótanos).
- Espacios con luz natural y sin humedad.
- Los muebles de archivo deben garantizar la conservación de los documentos que guardan; los documentos deben guardar uniformidad.
- Evitar archivar documentación cerca de aparatos eléctricos, las instalaciones eléctricas deben estar en buenas condiciones.
- Los estantes de los archivos deben de estar entre 10 y 15 cm del suelo (facilitan la limpieza y evita su vez la acumulación de humedad y proliferación de plagas).
- Todos los equipos eléctricos que estén en el archivo deben quedar apagados y desconectados durante la noche o cuando no se utilicen.
- Se recomienda no colocar vasos con líquido que puedan derramarse fácilmente sobre los aparatos eléctricos.

#### **a) Incendio:**

##### Medidas preventivas en caso de incendios:

- Se recomienda tener un conocimiento básico de primeros auxilios.
- Para la pronta detección de un incendio se puede contar con detectores de humo.
- En caso de incendio no abrir puertas y ventanas, el aire es factor para propagación del fuego.
- Si se tienen almacenadas sustancias inflamables como gasolina, acetona, aguarrás, alcohol o tiner, se sugiere colocarlos en lugares ventilados y lejos de las flamas, fuentes de calor y aparatos eléctricos (si no los necesita, deséchelos preferentemente)



## CECAMET

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

- Si el incendio es pequeño, se procurará apagarlo mediante un extintor. Si el fuego es de origen eléctrico no se deberá intentar apagarlo con agua.
- No sobrecargar los contactos eléctricos, desconectando los que no se utilicen.

### Sobre el resguardo de la información en caso de incendio:

- Respaldo de información en una zona segura de preferencia, donde el calor de un incendio no alcance los dispositivos, esto es en lugares cercanos a los extintores (sugerencias para realizar el almacenamiento de la información: CD, Disco duro, bases de datos, la nube únicamente si es segura).
- Tener identificados los documentos con mayor valor para resguardarlos en una zona segura (como en una caja de seguridad o realizar la digitalización de los mismos con resguardo en la nube).

### Durante un incendio:

- Ubicar los extintores cerciórese de saber usarlos y que estos sean utilizables.
- Si detecta un incendio procure mantener la calma y repórtelo inmediatamente o presione alguna señal de alarma.
- No abra puertas ni ventanas el fuego se extiende con el aire.
- Si es un incendio que no puede controlar usted mismo llame a los bomberos.
- No pierda tiempo buscando objetos personales y salga del inmueble lo antes posible.
- Si hay gas o humo humedezca un trapo y cubra su nariz y boca.
- Si existe una puerta que deba atravesar toque con precaución la perilla; si está caliente no la abra.
- Si su ropa se enciende; tírese al piso y ruede lentamente.

### Después del incendio:

- Un técnico debe de revisar las instalaciones de gas y electricidad antes de utilizarlas nuevamente.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

**b) Terremoto:**

El daño ocasionado por un terremoto puede dañar principalmente la estructura del edificio, sin embargo, si los datos almacenados se encuentran en discos duros, cd, USB, al contar con un respaldo de información incluso en la nube se tiene un respaldo inmediato, que permitiría recuperar la información si los otros respaldos físicos se dañaran, para inmediatamente apenas se tenga una conexión a internet y una computadora tener acceso a dichos respaldos.

Medidas preventivas en caso de sismo:

- No colocar muebles, equipos o cajas que bloqueen las rutas ni salidas de emergencia del archivo.
- Contar con un teléfono celular de emergencia en caso de falla de líneas telefónicas fijas.
- Contar con un plan de evacuación y realizar simulacros de manera cotidiana.
- Tener a la mano una radio de baterías, linterna y los principales documentos personales.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios.
- Si se tienen anaqueles, los objetos pesados se colocan al final.
- Localizar los lugares seguros en cada cuarto; bajo mesas sólidas y escritorios resistentes
- Ubicar los lugares peligrosos: como ventanas donde los vidrios pueden estrellarse, libreros o muebles que podrían caerse en caso de sismo.

Durante un sismo:

- Mantener la calma y ubicar en una zona de segura.
- Pararse bajo un marco de puerta con trabe o de espaldas a un muro de carga.
- Adoptar posición fetal de cara al suelo, abrazándose usted mismo en un rincón, de ser posible protegerse la cabeza.
- Alejarse de ventanas, espejos y objetos de vidrio, así como de objetos colgantes.
- Retirarse de objetos calientes, libreros, gabinetes, o muebles pesados.



## CECAMET

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

- Si se está en un edificio evitar el uso de elevadores, si se está en la calle evitar los postes, arboles, ramas y balcones.
- Si es posible cerrar llaves del gas, desconecte la alimentación eléctrica y no encender fuego.

### Después de un Sismo:

- Si usted quedo atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior golpeando un objeto.
- Evite pisar cables que hubieran quedado caídos o sueltos. Encienda la radio para mantenerse informado (posibles replicas).
- En caso de visible daño estructural del edificio debe ser evaluado por protección civil para evitar cualquier riesgo secundario. Se deben revisar las instalaciones eléctricas y de gas principalmente para evitar un desastre secundario.

### **c) Inundaciones por lluvia**

#### Medidas preventivas en caso de inundación:

- Es importante realizar la revisión y reparación de la hermeticidad de ventanas y puertas, por donde podría filtrarse el agua de lluvia, así como impermeabilizar los techos en temporada de lluvias esto para evitar goteras.
- Evitar en lo posible colocar expedientes y/o documentos directamente sobre el piso.
- Respetar, al menos, una altura de 10 a 15 cm de los archiveros.
- Colocar barreras para el agua (cubrir los documentos con plásticos, cubetas o recipientes para las goteras) en la parte superior de los estantes dentro del local de archivo.
- Evacuar los documentos afectados hacia áreas ventiladas.
- Inmediatamente colocar papel secante en cada hoja de los expedientes.
- Si un documento se moja en su totalidad se puede realizar la congelación del mismo para su recuperación, debe realizarlo preferentemente un especialista (restauración).



Durante una inundación:

- Desconectar servicios de luz, gas y agua.
- Mantenerse alejados de árboles y postes de luz.
- Evitar tocar o pisar cables eléctricos.
- Cubrir con bolsas de plástico aparatos u objetos que puedan dañarse con el agua.
- Después de la inundación
- Se puede expulsar el agua con una bomba de achique con motor de combustión o eléctrico, si hay suministro eléctrico garantizado en caso de emergencia, y si no hubiere, mediante esponjas, baldes, recogedores, etc.
- Cerciorarse de que los aparatos eléctricos estén secos antes de utilizarlos nuevamente.
- Desinfectar las áreas afectadas pisos, muros y mobiliario rescatable, con agua, jabón y cloro para evitar enfermedades.
- Ventilar las áreas afectadas después de la inundación.

Si los documentos han sufrido daños y se encuentran mojados, se debe seguir el procedimiento de congelación para recuperarlos. A continuación, se describe este procedimiento para recuperar los documentos humedecidos:

1. Se introduce la obra en una bolsa de polietileno con cierre de cremallera. Es muy importante envolver el libro en plástico y reducir el volumen de aire para evitar la formación de condensación. Para que la congelación se realice de forma correcta, se debe dejar un amplio espacio entre los libros.
2. La cámara de congelación debe alcanzar una temperatura de  $-20^{\circ}\text{C}$ . En un proceso acelerado de descenso de la temperatura el tratamiento será más efectivo. La temperatura debe ser constante y el congelador no ha de formar hielo ya que se puede acumular humedad. Se recomienda que en el momento de Aplicación combinada de los tratamientos de congelación y vacío para la desinfección de documentos. Se debe Depositar la obra en la cámara de congelación hasta que esta haya alcanzado dicha temperatura, para evitar la aclimatación de los organismos.



## CECAMET

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

3. El tratamiento debe durar como mínimo 72 horas, dependiendo del grosor de la obra y la temperatura del congelador. No obstante, si es necesario, se puede alargar hasta un periodo de tres semanas.
4. La obra se ha de descongelar de forma paulatina sin ser extraída del envoltorio, hasta alcanzar el equilibrio con la temperatura ambiente. Una vez descongelada y alcanzado el equilibrio, el envoltorio se puede retirar.

### **d) Robo:**

#### Robo Común de equipos:

- En caso de robo a mano armada se sugiere contar con teléfonos de emergencia de diferentes dependencias.

### **e) Huelga o Manifestaciones:**

#### Manifestación o huelga:

- Si el archivo tiene cerradura, asegúrese que quede bajo llave.

### **f) Amenazas informáticas:**

#### Medidas preventivas para amenazas informáticas:

Es necesario contar con un inventario actualizado de los equipos de cómputo, impresoras, escáner, fotocopadoras etc., y tener contacto con proveedores de software, hardware, y medios de soporte.

- Prevención de falla de los equipos: se debe procurar dar mantenimiento preventivo y correctivo por lo menos dos veces al año, y contar con proveedores en caso de que se requiera algún remplazo inmediato.
- Los equipos pueden quedar dañados por fallas eléctricas, se requiere contar con estabilizadores /reguladores, en cada uno de los equipos principalmente en aquellos que su afectación implique la pérdida de información importante.





**g) Hackeo informático:**

Ante un evento de hackeo informático los pasos a seguir para mantener la seguridad de la información, son los siguientes:

- Debe rotar las contraseñas con periodicidad las cuales deben contener caracteres de las cuatro categorías primarias: mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales.
- No debe contener información personal como nombre real, nombre de usuario o incluso el nombre de la Comisión.
- Debe ser muy distinta a tus contraseñas previas.
- No debe contener palabras completas.
- Mientras se está conectado a Internet el Hacker tendrá acceso a los archivos e información guardados en la computadora hackeada. Por lo que se debe desconectar el cable de la red lo antes posible.

Posteriormente:

- Contactar al personal de soporte para que retire del aire la página Web.
- Evaluar los daños causados: El experto debe evaluar qué información se perdió cuál es la que se mantiene para restaurar el sitio lo antes posible.
- Mantener la misma dirección web.

Cuando la página fue atacada la dirección usualmente no se ve afectada. Lo que generalmente se pierde es la información (textos, videos, fotos, audios) que contenía. Se sugiere restaurar el sitio con la misma dirección, para que los usuarios no se confundan.

## **PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN**

La capacitación del personal de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico es trimestral y está dividida en cinco áreas de responsabilidad con las mismas temáticas:



**CECAMET**  
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

NIVELES DE RESPONSABILIDAD	TEMÁTICA
Departamento de Transparencia	<u>Primer trimestre:</u> Generalidades de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. <u>Segundo trimestre:</u> Principios, funciones y deberes. <u>Tercer trimestre:</u> Sistema de gestión, medidas de seguridad y acciones preventivas.
Comisionado, Subcomisionados, Jefes de Departamento, Jefes de Área y personal de confianza que trata datos personales.	

**PLAN DE TRABAJO**

Se ha planteado implementar la totalidad de las medidas de seguridad faltantes a partir de la aprobación del presente documento de seguridad.

En ese sentido, las medidas de seguridad físicas y técnicas que requieran la erogación de recursos como la compra de muebles incombustibles, y cestos metálicos para papeles y sustitución de los materiales plásticos e inflamables, se realizaran conforme a los tiempos administrativos de la Comisión y el presupuesto permitido.

CONTROL	PARÁMETROS
Fuga de información: Se deben prevenir las oportunidades de fuga de información.	Todas las áreas
Disociación de información cuando los datos pasen de un ambiente de riesgo menor a un ambiente de riesgo mayor.	Todas las áreas
Política sobre el uso de controles criptográficos: una política sobre el uso de controles para la protección de la información que debe ser desarrollada e implementada.	Bloquear o dar de baja puertos y servicios innecesarios en equipos de cómputo.
Eliminación de los derechos de acceso: los derechos de acceso de todos los	Todas las áreas

*José Luis*



empleados, contratistas y usuarios de terceras partes, a información e instalaciones de procesamiento de información deben ser removidos en cuanto se termine el trabajo, contrato, acuerdo o cuando se requiere hacer un ajuste.	
Eliminación y entrega de los medios de almacenamiento: los medios deberán eliminarse de modo seguro cuando no se les necesite más, usando procedimientos formales.	Todas las áreas
Elaboración del Plan de Contingencia	Todas las áreas

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ÁREAS INVOLUCRADAS</b>
Términos y condiciones de empleo: como parte de su obligación contractual, los empleados, contratistas y usuarios de terceras partes, deben acordar y firmar los términos y condiciones de su contrato de empleo, el cual debe indicar su responsabilidad respecto a seguridad de la información.	Dirección Administrativa y Unidad de Transparencia.
Administración de medios removibles: deberán documentarse e implementarse procedimientos para la gestión de medios removibles.	Unidad de Transparencia.
Uso de sistema de monitoreo: Se deben establecer procedimientos para monitorear el uso de la información y los sistemas. Los resultados de las actividades de monitoreo deben ser revisados con regularidad.	Unidad de Transparencia.
Verificación del cumplimiento técnico: Se deben verificar constantemente los	Unidad de Transparencia.



sistemas de información para el cumplimiento de los estándares de seguridad.	
Distribución de las responsabilidades de la seguridad de la información: Todas las responsabilidades de seguridad deben estar claramente definidas.	Dirección Administrativa y Unidad de Transparencia.

### MONITOREO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Primer monitoreo y evaluación de los sistemas de seguridad durante el mes de julio y presentación de informe al pleno durante los primeros diez días de agosto.
- Segundo monitoreo y evaluación de los sistemas de seguridad durante el mes de diciembre y presentación de informe al pleno durante los primeros diez días del enero.

**Elaboró**

Lic. Claudia Elena Cerino Madrigal  
Titular de la Unidad de  
Transparencia CECAMET

**Revisó**

Dr. Manuel Fernández Torrano  
Comisionado CECAMET





**ANEXO 1**  
**Inventario de Sistemas de Datos Personales**

<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b>		
1	Nombre del Sistema de Tratamiento.	Concentrado de Solicitud de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
2	Nombre y cargo del encargado.	Lic. Claudia Elena Cerino Madrigal, Titular de la Unidad de Transparencia.
3	Instrumento jurídico que formaliza la relación de los servicios que presta el responsable.	Manual General de Organización y Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.
4	Área de adscripción.	Dirección General
5	Fundamento Legal para la creación del Sistema.	Artículo III, fracción XIII, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de Tabasco.
6	Fecha de creación.	16 de agosto 2017.
7	Datos de contacto del encargado.	Teléfono: (9933)158974. Correo Electrónico: <a href="mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx">claudiacerino@tabasco.gob.mx</a>
8	Medios a través de los cuales se obtienen los datos personales.	Físico Electrónico
9	Descripción y finalidades.	Se realizará el trámite correspondiente para la atención de las solicitudes de Información y solicitudes de Protección de Datos Personales que ingresen a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, de las cuales se integraran expedientes y se llevara un registro de las mismas.
10	Catálogo de datos personales tratados.	<b>Identificables:</b> Nombre completo, nacionalidad, fotografía, estado civil, sexo, edad, rubrica, y/o firma autografiada, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de Registro (CURP), datos contenidos en la Credencial de Elector (IFE/INE), datos familiares, Cartilla Militar, Pasaporte, Licencia de Conducir, domicilio y datos en comprobantes de domicilio, números telefónicos, numero de Seguridad Social, y datos contenidos en Actas Expedidas por el Registro



**CECAMET**  
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

		<p>Civil del titular y sus beneficiarios (nacimiento, adopción, matrimonio y defunción).</p> <p><b>Salud:</b> Certificado Médico.</p> <p><b>Informáticos:</b> Correo Electrónico.</p> <p><b>Patrimoniales:</b> Número de cuenta, tipo de cuenta, número de tarjeta bancaria, numero de cliente, CLABE bancaria, régimen fiscal en cédulas del RFC.</p> <p><b>Laborales:</b> Gastos de viáticos, y datos contenidos en facturas y tickets de comprobación de estos.</p> <p><b>Académicos:</b> Escolaridad, promedio, Título Profesional, Cedula Profesional, carta pasante (en su caso) y constancias.</p>
11	Catálogo de formatos de almacenamiento	Expediente de la Solicitud de Información
12	Usuarios (servidores públicos con acceso)	Lic. Claudia Elena Cerino Madrigal
13	Destinatarios o terceros receptores de las transferencias.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DATOS**

1	Nombre del Sistema de Tratamiento.	Lista se Asistentes a Eventos de capacitación Servidores Públicos y Particulares.
2	Nombre y cargo del encargado.	MC. Reina Virginia del Ángel Leyva, Titular de la Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad.
3	Instrumento jurídico que formaliza la relación de los servicios que presta el responsable.	Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco.
4	Área de adscripción.	Subcomisión Médica.
5	Fundamento Legal para la creación del Sistema.	Artículo III, fracción XIII, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de Tabasco.
6	Fecha de creación.	16 de agosto 2017.
7	Datos de contacto del encargado.	<p>Teléfono: (9933)158974.</p> <p>Correo Electrónico: <a href="mailto:reinadelangel@tabasco.gob.mx">reinadelangel@tabasco.gob.mx</a></p>
8	Medios a través de los cuales se obtienen los datos personales.	<p>Físico</p> <p>Electrónico</p>

*Reina Virginia del Ángel Leyva*



9	Descripción y finalidades.	Se elaborará un registro de las personas asistente a las capacitaciones brindadas por la CECAMET, para los efectos de llevar las estadísticas de las capacitaciones impartidas, así como el tiempo de duración y la cantidad de personas, Sujetos Obligados y temas impartidos.
10	Catálogo de datos personales tratados.	<b>Identificables:</b> Nombre completo, teléfono. <b>Informáticos:</b> Correo Electrónico.
11	Catálogo de formatos de almacenamiento.	Lista de asistencia a cursos y talleres.
12	Usuarios (servidores públicos con acceso)	MC. Reina Virginia del Ángel Leyva C. Consuelo Torres Pitones
13	Destinatarios o terceros receptores de las transferencias.	Instituciones Públicas, Hospitales Públicos y Privados, universidades Públicas y Privadas.

**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DATOS**

1	Nombre del Sistema de Tratamiento.	Sistema de Atención de la Queja Médica (SAQMED)
2	Nombre y cargo del encargado.	Dra. Yuli Carolina Márquez Hernández.
3	Instrumento jurídico que formaliza la relación de los servicios que presta el responsable.	Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco.
4	Área de adscripción.	Subcomisión Médica.
5	Fundamento Legal para la creación del Sistema.	Artículo III, fracción XIII, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de Tabasco.
6	Fecha de creación.	16 de agosto 2017.
7	Datos de contacto del encargado.	Teléfono: (9933)158974. Correo Electrónico: <a href="mailto:yulimarquez@tabasco.gob.mx">yulimarquez@tabasco.gob.mx</a>
8	Medios a través de los cuales se obtienen los datos personales.	Físico Electrónico
9	Descripción y finalidades.	Para registrar y dar de alta en el sistema de Atención de Quejas Médicas (SAQMED), para que formen parte del Expediente de Queja Médica, y podrán ser utilizados para realizar trámites administrativos, procedimientos administrativos, procesales y jurisdiccionales.

*Yuli Márquez Hernández*



10	Catálogo de datos personales tratados.	<p><b>Identificables:</b> Nombre completo, nacionalidad, fotografía, estado civil, sexo, edad, rubrica, y/o firma autografiada, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de Registro (CURP), datos contenidos en la Credencial de Elector (IFE/INE), datos familiares, Cartilla Militar, Pasaporte, Licencia de Conducir, domicilio y datos en comprobantes de domicilio, números telefónicos, numero de Seguridad Social, y datos contenidos en Actas Expedidas por el Registro Civil del titular y sus beneficiarios (nacimiento, adopción, matrimonio y defunción).</p> <p><b>Salud:</b> Certificado Médico.</p> <p><b>Informáticos:</b> Correo Electrónico.</p> <p><b>Patrimoniales:</b> Número de cuenta, tipo de cuenta, número de tarjeta bancaria, numero de cliente, CLABE bancaria, régimen fiscal en cédulas del RFC.</p> <p><b>Laborales:</b> Gastos de viáticos, y datos contenidos en facturas y tickets de comprobación de estos.</p> <p><b>Académicos:</b> Escolaridad, promedio, Título Profesional, Cedula Profesional, carta pasante (en su caso) y constancias.</p>
11	Catálogo de formatos de almacenamiento.	Expediente de Queja Médica, Hoja de registro de Gestiones Hoja de registro de Asesorías. Dictámenes
12	Usuarios (servidores públicos con acceso)	Dra. Ana Teresa Olivera Gómez MC. Reina Virginia del Ángel Leyva Lic. Marqueza Izquierdo Soberano C. Héctor Noe Burgoa Torres.
13	Destinatarios o terceros receptores de las transferencias.	Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED).

**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DATOS**

1	Nombre del Sistema de Tratamiento.	Expediente de la Queja Médica.
2	Nombre y cargo del encargado.	Dra. Yuli Carolina Márquez Hernández.
3	Instrumento jurídico que formaliza la	Estatuto Interno de la Comisión Estatal de

*Mano firmada*



	relación de los servicios que presta el responsable.	Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco.
4	Área de adscripción.	Subcomisión Médica.
5	Fundamento Legal para la creación del Sistema.	Artículo III, fracción XIII, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de Tabasco.
6	Fecha de creación.	16 de agosto 2017.
7	Datos de contacto del encargado.	Teléfono: (9933)158974. Correo Electrónico: <a href="mailto:yulimarquez@tabasco.gob.mx">yulimarquez@tabasco.gob.mx</a>
8	Medios a través de los cuales se obtienen los datos personales.	Físico Electrónico
9	Descripción y finalidades.	Para formar parte del Expediente de Queja Médica, y podrán ser utilizados para realizar trámites administrativos, procedimientos administrativos, procesales y jurisdiccionales.
10	Catálogo de datos personales tratados.	<b>Identificables:</b> Nombre completo, nacionalidad, fotografía, estado civil, sexo, edad, rubrica, y/o firma autografiada, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de Registro (CURP), datos contenidos en la Credencial de Elector (IFE/INE), datos familiares, Cartilla Militar, Pasaporte, Licencia de Conducir, domicilio y datos en comprobantes de domicilio, números telefónicos, numero de Seguridad Social, y datos contenidos en Actas Expedidas por el Registro Civil del titular y sus beneficiarios (nacimiento, adopción, matrimonio y defunción). <b>Salud:</b> Certificado Médico. <b>Informáticos:</b> Correo Electrónico. <b>Patrimoniales:</b> Número de cuenta, tipo de cuenta, número de tarjeta bancaria, numero de cliente, CLABE bancaria, régimen fiscal en cédulas del RFC. <b>Laborales:</b> Gastos de viáticos, y datos contenidos en facturas y tickets de comprobación de estos. <b>Académicos:</b> Escolaridad, promedio, Título Profesional, Cedula Profesional, carta pasante (en



**CECAMET**  
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

		su caso) y constancias.
11	Catálogo de formatos de almacenamiento.	Concentrado para Archivo de Concentración
12	Usuarios (servidores públicos con acceso)	C. Antonia de la Cruz Arias Dra. Ana Teresa Olivera Gómez C. Rosario María León García Lic. Eugenio Cobián Gómez Lic. Horacio Herrera del Río Lic. Marqueza Izquierdo Soberano
13	Destinatarios o terceros receptores de las transferencias.	CONAMED, Órganos de Procuración e impartición de justicia, Autoridades Administrativas.

**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DATOS**

1	Nombre del Sistema de Tratamiento.	Plantilla y Expediente Laboral.
2	Nombre y cargo del encargado.	Lic. Angelica Viridiana Álvarez Baños
3	Instrumento jurídico que formaliza la relación de los servicios que presta el responsable.	Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco.
4	Área de adscripción.	Dirección Administrativa
5	Fundamento Legal para la creación del Sistema.	Artículo III, fracción XIII, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de Tabasco.
6	Fecha de creación.	16 de agosto 2017.
7	Datos de contacto del encargado.	Teléfono: (9933)158974. Correo Electrónico: <a href="mailto:angelicalavarez@tabasco.gob.mx">angelicalavarez@tabasco.gob.mx</a>
8	Medios a través de los cuales se obtienen los datos personales.	Físico.
9	Descripción y finalidades.	Para integrar el Expediente Único del Personal, contar con una base Institucional a la que sea posible tener acceso a los documentos de los colaboradores de esta Comisión, acreditar su identidad, localización, realizar trámites administrativos, dar de alta y baja al personal, así como mantener actualizada la lista de entrada y salida del personal.
10	Catálogo de datos personales tratados.	<b>Identificables:</b> Nombre completo, nacionalidad, fotografía, estado civil, sexo, edad, rubrica, y/o

*Handwritten signature*



		<p>firma autografiada, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de Registro (CURP), datos contenidos en la Credencial de Elector (IFE/INE), datos familiares, Cartilla Militar, Pasaporte, Licencia de Conducir, domicilio y datos en comprobantes de domicilio, números telefónicos, numero de Seguridad Social, y datos contenidos en Actas Expedidas por el Registro Civil del titular y sus beneficiarios (nacimiento, adopción, matrimonio y defunción).</p> <p><b>Salud:</b> Certificado Médico.</p> <p><b>Informáticos:</b> Correo Electrónico.</p> <p><b>Patrimoniales:</b> Número de cuenta, tipo de cuenta, número de tarjeta bancaria, numero de cliente, CLABE bancaria, régimen fiscal en cédulas del RFC.</p> <p><b>Laborales:</b> Gastos de viáticos, y datos contenidos en facturas y tickets de comprobación de estos.</p> <p><b>Académicos:</b> Escolaridad, promedio, Título Profesional, Cedula Profesional, carta pasante (en su caso) y constancias.</p>
11	Catálogo de formatos de almacenamiento.	Plantilla del Personal. Control de incidencias.
12	Usuarios (servidores públicos con acceso)	L.C. Ana Ruth Sánchez Broca
13	Destinatarios o terceros receptores de las transferencias.	Secretaria de Finanzas, Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, Secretaria de la Función Pública, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DATOS		
1	Nombre del Sistema de Tratamiento.	Registro de Nombramientos.
2	Nombre y cargo del encargado.	Lic. Horacio Herrera del Río
3	Instrumento jurídico que formaliza la relación de los servicios que presta el responsable.	Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco.
4	Área de adscripción.	Subcomisión Jurídica.
5	Fundamento Legal para la creación del Sistema.	Artículo III, fracción XIII, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de

*Jorge...*



**CECAMET**  
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

		Sujetos Obligados de Estado de Tabasco.
6	Fecha de creación.	16 de agosto 2017.
7	Datos de contacto del encargado.	Teléfono: (9933)158974. Correo Electrónico: <a href="mailto:horacioherrera@tabasco.gob.mx">horacioherrera@tabasco.gob.mx</a>
8	Medios a través de los cuales se obtienen los datos personales.	Físico.
9	Descripción y finalidades.	Para proveer el registro de nombramientos que se realiza al personal de la CECAMET, a partir de la categoría de "Jefe de Departamento".
10	Catálogo de datos personales tratados.	<b>Identificables:</b> Nombre completo, nacionalidad, fotografía, estado civil, sexo, edad, rubrica, y/o firma autografiada, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de Registro (CURP), datos contenidos en la Credencial de Elector (IFE/INE), datos familiares, Cartilla Militar, Pasaporte, Licencia de Conducir, domicilio y datos en comprobantes de domicilio, números telefónicos, numero de Seguridad Social, y datos contenidos en Actas Expedidas por el Registro Civil del titular y sus beneficiarios (nacimiento, adopción, matrimonio y defunción). <b>Académicos:</b> Escolaridad, promedio, Título Profesional, Cedula Profesional, carta pasante (en su caso) y constancias.
11	Catálogo de formatos de almacenamiento.	Oficio de Nombramientos.
12	Usuarios (servidores públicos con acceso)	Lic. Angelica Viridiana Álvarez Baños Lic. Eugeni Cobián Gómez Dr. Manuel Fernández Torrano
13	Destinatarios o terceros receptores de las transferencias.	Secretaria de la Función Pública y Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DATOS**

1	Nombre del Sistema de Tratamiento.	Boletín de Actividades.
2	Nombre y cargo del encargado.	Lic. Indira González Carmona
3	Instrumento jurídico que formaliza la relación de los servicios que presta el responsable.	Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco.
4	Área de adscripción.	Subcomisión Médica.
5	Fundamento Legal para la creación del Sistema.	Artículo III, fracción XIII, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de

*J. J. J. J.*



		Sujetos Obligados de Estado de Tabasco.
6	Fecha de creación.	16 de Agosto de 2017.
7	Datos de contacto del encargado.	Teléfono: (9933)158974. Correo Electrónico: <a href="mailto:indiragonzalez@tabasco.gob.mx">indiragonzalez@tabasco.gob.mx</a>
8	Medios a través de los cuales se obtienen los datos personales.	Electrónico
9	Descripción y finalidades.	Para realizar los boletines informativos de las actividades de la CECAMET, y que se publican en el Portal Estatal y en la Redes Sociales oficiales.
10	Catálogo de datos personales tratados.	<b>Identificables:</b> fotografías.
11	Catálogo de formatos de almacenamiento.	Formato de Boletín Informativo.
12	Usuarios (servidores públicos con acceso)	Lic. Indira González Carmona
13	Destinatarios o terceros receptores de las transferencias.	No aplica.



**CECAMET**  
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

**ANEXO 2**  
**Formatos para la Integración de la Base de Datos Personales**

Fecha de elaboración	
----------------------	--

**COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
BASE DE DATOS PERSONALES No \_\_\_\_

**Datos Generales**

Nombre del Sistema				
Área Administrativa				
Nombre del Encargado y Cargo				
Teléfono y correo electrónico Institucional				
Nombre del Sub encargado (s) y cargo en su caso.	Si ( )		No ( )	
	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo

Fundamento legal de creación y uso	
Fecha de suscripción del acuerdo de responsabilidad	Encargado:
	Sub encargado:

**Sistema de Datos Personales**

Descripción del sistema.		
Finalidad del sistema.		
Procedencia de los datos.	Directa ( )	Indirecta ( )
Procedimiento para recabar datos personales.	Físico ( )	Electrónico ( )
Listado de los datos personales que contiene.		

*[Firma manuscrita]*



Categoría de los datos personales.	
Identificables	
Características físicas	
Biométricos (Sensibles)	
Salud (Sensibles)	
Informáticos	
Patrimoniales	
Laborales	
Académicos	
Procedimientos seguidos en forma de juicio	
De tránsito o migratorio	
Especialmente sensibles	
Naturaleza Pública	

**Tratamiento**

Acciones que incluye el tratamiento	Obtención ( )	Estructuración ( )	Almacenamiento ( )
	Uso ( )	Adaptación ( )	Posesión ( )
Registro ( )	Modificación ( )	Acceso ( )	
Organización ( )	Extracción ( )	Manejo ( )	
Conservación ( )	Consulta ( )	Aprovechamiento ( )	
Elaboración ( )	Comunicación ( )	Transferencia ( )	
Utilización ( )	Difusión ( )	Otro _____ e	
		Especifique cual:	

*[Firma manuscrita]*



# CECAMET

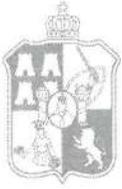
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

Soporte del sistema	Físico ( )	Electrónico ( )
Plazo de conservación		
Procedimiento o mecanismos que se ofrezca a los Titulares para limitar el uso de los Datos (Físico o Electrónico)		
Número de Sub encargados con acceso al SDP		
Fecha de creación		
Fecha de última actualización		

### Remisión

En caso de remitir información del SDP, de forma total o parcial, señale lo siguiente.

Tipo de remisión	Total ( )	Parcial ( )
Periodicidad de la remisión (diaria, semanal, quincenal, mensual, bimestral, etc.)		
Fundamento legal para realizar la remisión		
Finalidad de la remisión		
Listado de área (s) administrativa (s) a la (s) que se remite información del SDP distinta al titular de los datos (personas físicas, jurídicas colectivas, otro SO)		
Nombre de la persona/cargo	Nombre del SO o razón social.	



### Transferencia

En caso de transferir información del SDP, de forma total o parcial, señale lo siguiente.

Tipo de transferencia	Total ( )	Parcial ( )	No aplica ( )
Periodicidad de la transferencia (diaria, semanal, quincenal, mensual, bimestral, etc.)			
Fundamento legal para realizar la transferencia			
Finalidad de la transferencia			
Listado de persona (s) a quienes se les transfiere información del SDP distinta al titular de los datos (personas físicas, jurídicas colectivas, otro SO)			
Nombre de la persona/cargo	Nombre del SO o razón social.		

### Medidas de Seguridad

En caso de ser tipo física (archivos de papel) especificar lo siguiente:

Medio de resguardo	
Oficina en la que se resguarda el SDP	
Número de registros en el SDP	

En caso de ser de tipo electrónica (sistemas informáticos, sonoros, magnéticos o audiovisuales) especificar lo siguiente:

Software utilizado para la administración del SDP	
Sistema operativo en el cual está creado el SDP	
Número de registros en el SDP	
Número de usuarios del SDP	



**CECAMET**  
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

Describe las medidas de seguridad implementadas para resguardar el SDP	
Hardware	
Software	
Redes	
Datos	
Políticas y procedimientos de seguridad	

En caso de que se contrate a un tercero para realizar el tratamiento de datos, detalle lo siguiente:

Descripción del Servicio contratado	Nombre del prestador de servicios

Fecha de suscripción del acuerdo de confidencialidad

Elaboró

Revisó

Nombre y firma del Encargado

Nombre y firma del Titular del Área



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CONCENTRADO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

### **DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE**

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con domicilio en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, le informa a **USTED** titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido su Dato Personal que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

### **DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS SENSIBLES**

Los datos personales que proporcionen, consistentes en **nombre del solicitante, correo electrónico, domicilio, teléfono celular y nombres de terceros**. Con la finalidad de organizar la información confidencial que proporcionen las personas interesadas en acceder a la información pública en poder de la CECAMET.

La información recabada se ubicará en los archivos físicos y electrónicos de la Unidad de Transparencia de la CECAMET, utilizando mecanismos de seguridad consistentes en registros y bitácoras, con la finalidad de llevar el control de las personas que acceden a los Sistemas de Datos Personales físicos; respecto de los Sistemas de Datos Personales electrónicos, los encargados accederán a la información mediante el uso de usuarios y contraseñas.

### **FUNDAMENTO QUE FACULTA AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

- Artículo 50 fracciones I, II, III, IV, V, X, y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,
- Artículo 90 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco,

### **TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales que se recaban, podrán ser materia de transferencia a cualquier otra persona física o jurídica colectiva que ofrezca servicios para cumplir con la finalidad para la cual los datos personales fueron recabados, a otras áreas del Sujeto Obligado y otros Sujetos Obligados.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**FUNDAMENTO QUE FACULTA LA TRANSFERENCIA DE LOS DATOS PERSONALES.**

No aplica, porque el dato personal recabado no será transferido, ni remitido a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano y organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno, ni personas físicas o jurídicas colectivas de carácter privado nacionales o extranjeros; salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, debidamente fundados y motivados

**LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.**

El dato personal recabado consistente en el **nombre**.

Finalidad del tratamiento del Dato Personal	¿Requiere consentimiento del titular para el Tratamiento?	
	NO	SI
Registrar y actualizar la información estadística de las solicitudes de información.	X	

**MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO O DE PORTABILIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.**

En materia de protección de datos personales, el Titular de estos datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y portabilidad de los datos, de acuerdo al siguiente mecanismo.

Los Derechos ARCO se ejercitarán a través de la presentación de la solicitud respectiva por escrito, en idioma español que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a. Nombre del titular;
- b. Domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su petición;
- c. Documentos que acrediten la identidad, en su caso la representación legal del titular;
- d. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, y
- e. Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

La solicitud deberá dirigirla a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, ubicada en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, ante la Lic. Claudia Elena Cerino Madrigal, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Cambios al aviso de privacidad Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dada a conocer a través del portal de transparencia de la CECAMET, cuya dirección electrónica es la siguiente <http://www.tabasco.gob.mx/cecamet/>, Además, para cualquier duda o aclaración al respecto, puede comunicarse al teléfono (993) 3158974, así como enviar un correo electrónico a la dirección: [claudiacerino@tabasco.gob.mx](mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx)

Fecha de actualización; octubre 2024.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL LISTA DE ASISTENTES A EVENTOS DE CAPACITACIÓN**

### **DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE**

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con domicilio en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, le informa a **USTED** titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido su Dato Personal que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

### **DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS SENSIBLES.**

Los datos personales consistentes en el **nombre, correos personales, números telefónicos particulares, firma, fotografías, audios y videos**, se utilizarán para llevar un control de las personas de los sujetos obligados y de la ciudadanía en general, que participan en las actividades convocadas por la Institución; contar con un registro sobre los temas impartidos, la fecha y duraciones de los mismos, y para la elaboración de informes y constancias.

Los datos personales no se consideran sensibles, porque no revela aspectos de origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

### **FUNDAMENTO QUE FACULTA AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

- Artículos 9 fracción VI, 12, 45 fracciones X, XI, XII, XIII, y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;
- Artículos 3 fracciones I, III, VIII, y IX, 14, 16, 72, 73, 96 fracciones I, III, VIII, XVI, XXIII y XXVII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Artículo 38 fracción III del Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

### **FUNDAMENTO QUE FACULTA LA REMISIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.**

- Artículo 48, fracción II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

- Artículo 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco,

**FUNDAMENTO QUE FACULTA LA REMISIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.**

No aplica, porque los datos personales recabados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano y organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno, ni personas físicas o jurídicas colectivas de carácter privado nacionales o extranjeros; salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

**LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.**

Los datos personales recabados consistente en el **nombre, correos personales, números telefónicos particulares, firma, fotografías, audios y videos**, tienen como:

Finalidad del tratamiento del Dato Personal	¿Requiere consentimiento del titular para el Tratamiento?	
	NO	SI
Llevar un control de las personas de los sujetos obligados y de la ciudadanía en general, que participan en las actividades convocadas por la Institución; contar con un registro sobre los temas impartidos, la fecha y duraciones de los mismos, y para la elaboración de informes y constancias.	X	

**MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO O DE PORTABILIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.**

En materia de protección de datos personales, el Titular de estos datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y portabilidad de los datos, de acuerdo al siguiente mecanismo.

Los Derechos ARCO se ejercitarán a través de la presentación de la solicitud respectiva por escrito, en idioma español que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a. Nombre del titular;
- b. Domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su petición;



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

- c. Documentos que acrediten la identidad, en su caso la representación legal del titular;
- d. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, y
- e. Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.

La solicitud deberá dirigirla a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, ubicada en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, ante la Lic. Claudia Elena Cerino Madrigal, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Cambios al aviso de privacidad Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dada a conocer a través del portal de transparencia de la CECAMET, cuya dirección electrónica es la siguiente <http://www.tabasco.gob.mx/cecamet/>, Además, para cualquier duda o aclaración al respecto, puede comunicarse al teléfono (993) 3158974, así como enviar un correo electrónico a la dirección: [claudiacerino@tabasco.gob.mx](mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx)

Fecha de actualización; octubre 2024.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SISTEMA DE “REGISTRO DE ASISTENTES A MÓDULOS ITINERANTES”

### DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con domicilio en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, le informa a **USTED** titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido su Dato Personal que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

### DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS SENSIBLES.

Los datos personales consistentes en el **nombre, correos personales, firma, fotografías, audios y videos**, se utilizarán para llevar un control de la ciudadanía en general, que participan en las actividades convocadas por la Institución; con la finalidad de contar con un registro sobre los asistentes que acuden en busca de los servicios que promociona la CECAMET en los módulos itinerantes.

Los datos personales no se consideran sensibles, porque no revela aspectos de origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

### FUNDAMENTO QUE FACULTA AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- Artículos 9 fracción VI, 12, 45 fracciones X, XI, XII, XIII, y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;
- Artículos 3 fracciones I, III, VIII, y IX, 14, 16, 72, 73, 96 fracciones I, III, VIII, XVI, XXIII y XXVII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Artículo 44 fracción IV del Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

### FUNDAMENTO QUE FACULTA LA REMISIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

- Artículo 48, fracción II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

- Artículo 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco,

**FUNDAMENTO QUE FACULTA LA REMISIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.**

No aplica, porque los datos personales recabados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano y organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno, ni personas físicas o jurídicas colectivas de carácter privado nacionales o extranjeros; salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

**LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.**

Los datos personales recabados consistente en el **nombre, correos personales, números telefónicos particulares, firma, fotografías, audios y videos**, tienen como:

Finalidad del tratamiento del Dato Personal	¿Requiere consentimiento del titular para el Tratamiento?	
	NO	SI
llevar un control de la ciudadanía en general, que participan en las actividades convocadas por la Institución; con la finalidad de contar con un registro sobre los asistentes que acuden en busca de los servicios que promociona la CECAMET en los módulos itinerantes.	X	

**MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO O DE PORTABILIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.**

En materia de protección de datos personales, el Titular de estos datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y portabilidad de los datos, de acuerdo al siguiente mecanismo.

Los Derechos ARCO se ejercitarán a través de la presentación de la solicitud respectiva por escrito, en idioma español que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a. Nombre del titular;
- b. Domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su petición;



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

- c. Documentos que acrediten la identidad, en su caso la representación legal del titular;
- d. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, y
- e. Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.

La solicitud deberá dirigirla a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, ubicada en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, ante la Lic. Claudia Elena Cerino Madrigal, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Cambios al aviso de privacidad Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dada a conocer a través del portal de transparencia de la CECAMET, cuya dirección electrónica es la siguiente <http://www.tabasco.gob.mx/cecamet/>, Además, para cualquier duda o aclaración al respecto, puede comunicarse al teléfono (993) 3158974, así como enviar un correo electrónico a la dirección: [claudiacerino@tabasco.gob.mx](mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx)

Fecha de actualización; octubre 2024.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA QUEJA MÉDICA

### DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con domicilio en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, le informa a **USTED** titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido su Dato Personal que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

### DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS SENSIBLES

Los datos personales que se recaban: **nombre, dirección, teléfono, edad, sexo, Nacionalidad, No. de Afiliación**, y podrán ser materia de transferencia a distintas áreas del Sujeto Obligado, con la finalidad de dar cumplimiento con el Reglamento de Atención a Quejas de la CECAMET, integrar el expediente de la queja, asimismo, podrán ser utilizados para realizar trámites administrativos, procedimientos administrativos y procedimientos jurisdiccionales.

La información recabada se ubicará en los archivos físicos y electrónicos de la Unidad de Orientación, Gestión y Asesoría, con la finalidad de llevar el control de las personas que acceden a los Sistemas de Datos Personales físicos; respecto de los Sistemas de Datos Personales electrónicos, los encargados accederán a la información mediante el uso de usuarios y contraseñas.

### FUNDAMENTO QUE FACULTA AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- Artículos 9 fracción VI, 12, 45 fracciones X, XI, XII, XIII, y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;
- Artículos 3 fracciones I, III, VIII, y IX, 14, 16, 72, 73, 96 fracciones I, III, VIII, XVI, XXIII y XXVII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Artículo 42 fracción III del Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico,
- Artículo 4 del Reglamento de Atención de Quejas de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.



## FUNDAMENTO QUE FACULTA LA REMISIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

- Artículo 48, fracción II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Artículo 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco,
- Artículo 7, fracción X de la Ley de Creación de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

## LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.

Los datos personales recabados consistente **nombre, dirección, teléfono, edad, sexo, Nacionalidad, No. de afiliación**, tienen como:

Finalidad del tratamiento del Dato Personal	¿Requiere consentimiento del titular para el Tratamiento?	
	NO	SI
Dar cumplimiento con el Reglamento de Atención a Quejas de la CECAMET, integrar el expediente de la queja, asimismo, podrán ser utilizados para realizar trámites administrativos, procedimientos administrativos y procedimientos jurisdiccionales.		X

## MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO O DE PORTABILIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.

En materia de protección de datos personales, el Titular de estos datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y portabilidad de los datos, de acuerdo al siguiente mecanismo.

Los Derechos ARCO se ejercitarán a través de la presentación de la solicitud respectiva por escrito, en idioma español que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a. Nombre del titular;
- b. Domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su petición;
- c. Documentos que acrediten la identidad, en su caso la representación legal del titular;



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

- d. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, y
- e. Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.

La solicitud deberá dirigirla a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, ubicada en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, ante la Lic. Claudia Elena Cerino Madrigal, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Cambios al aviso de privacidad Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dada a conocer a través del portal de transparencia de la CECAMET, cuya dirección electrónica es la siguiente <http://www.tabasco.gob.mx/cecamet/>, Además, para cualquier duda o aclaración al respecto, puede comunicarse al teléfono (993) 3158974, así como enviar un correo electrónico a la dirección: [claudiacerino@tabasco.gob.mx](mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx)

Fecha de actualización; octubre 2024.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL EXPEDIENTE DE LA QUEJA MÉDICA

### DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con domicilio en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, le informa a **USTED** titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido su Dato Personal que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

### DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS SENSIBLES

Los datos personales que se recaban: **Nombre completo, nacionalidad, fotografías, estado civil, sexo, edad, rubrica, y/o firma autografiada, datos contenidos en la Credencial de Elector (IFE/INE), datos familiares, Pasaporte, domicilio y datos en comprobantes de domicilio, números telefónicos, numero de Seguridad Social, y datos contenidos en Actas Expedidas por el Registro Civil del titular y sus beneficiarios (nacimiento, adopción, matrimonio y defunción), certificado médico, correo electrónico, Número de cuenta, tipo de cuenta, número de tarjeta bancaria, numero de cliente, CLABE bancaria, Gastos de viáticos, y datos contenidos en facturas y tickets de comprobación de estos, cedula profesional, cedula profesional, expedientes médicos de otras Instituciones, y podrán ser materia de transferencia a distintas áreas del Sujeto Obligado, con la finalidad de continuar con los procedimientos del expediente de la queja médica, apegado a Reglamento de Atención de Quejas Médicas de la CECAMET.**

La información recabada se ubicará en los archivos físicos de la Unidad de Orientación, Gestión y Asesoría, con la finalidad de llevar el control de las personas que acceden a los Sistemas de Datos Personales físicos.

### FUNDAMENTO QUE FACULTA AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- Artículos 9 fracción VI, 12, 45 fracciones X, XI, XII, XIII, y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;



- Artículos 3 fracciones I, III, VIII, y IX, 14, 16, 72, 73, 96 fracciones I, III, VIII, XVI, XXIII y XXVII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Artículo 42 fracción VI, artículo 9, del Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico,
- Artículo 16, de la Ley de Creación de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.
- Artículo 4 del Reglamento de Atención de Quejas de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

#### **FUNDAMENTO QUE FACULTA LA REMISIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.**

- Artículo 48, fracción II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Artículo 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco,
- Artículo 7, fracción X de la Ley de Creación de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

#### **LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.**

Los datos personales recabados consistente en: **Nombre completo, nacionalidad, fotografías, estado civil, sexo, edad, rubrica, y/o firma autografiada, datos contenidos en la Credencial de Elector (IFE/INE), datos familiares, Pasaporte, domicilio y datos en comprobantes de domicilio, números telefónicos, numero de Seguridad Social, y datos contenidos en Actas Expedidas por el Registro Civil del titular y sus beneficiarios (nacimiento, adopción, matrimonio y defunción), certificado médico, correo electrónico, Número de cuenta, tipo de cuenta, número de tarjeta bancaria, numero de cliente, CLABE bancaria, Gastos de viáticos, y datos contenidos en facturas y tickets de comprobación de estos, cedula profesional, cedula profesional, expedientes médicos de otras Instituciones, tienen como:**



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

Finalidad del tratamiento del Dato Personal	¿Requiere consentimiento del titular para el Tratamiento?	
	NO	SI
Dar cumplimiento con el Reglamento de Atención a Quejas de la CECAMET, integrar el expediente de la queja, asimismo, podrán ser utilizados para realizar trámites administrativos, procedimientos administrativos y procedimientos jurisdiccionales.		X

### MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO O DE PORTABILIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.

En materia de protección de datos personales, el Titular de estos datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y portabilidad de los datos, de acuerdo al siguiente mecanismo.

Los Derechos ARCO se ejercitarán a través de la presentación de la solicitud respectiva por escrito, en idioma español que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a. Nombre del titular;
- b. Domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su petición;
- c. Documentos que acrediten la identidad, en su caso la representación legal del titular;
- d. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, y
- e. Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.

La solicitud deberá dirigirla a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, ubicada en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, ante la Lic. Claudia Elena Cerino Madrigal, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Cambios al aviso de privacidad Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dada a conocer a través del portal de transparencia de la CECAMET, cuya dirección electrónica es la siguiente <http://www.tabasco.gob.mx/cecamet/>, Además, para cualquier duda o aclaración al respecto, puede comunicarse al teléfono (993) 3158974, así como enviar un correo electrónico a la dirección: [claudiacerino@tabasco.gob.mx](mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx)

Fecha de actualización; octubre 2024.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### PLANTILLA Y EXPEDIENTE DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO.

#### DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con domicilio en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, le informa a **USTED** titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido su Dato Personal que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

#### DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS SENSIBLES.

Los datos personales consistentes en el **nombre completo, Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), Clave Única de Registro Poblacional (CURP), número de seguridad social, número de cuenta bancaria, correo electrónico, acta de nacimiento, domicilio, credencial del INE, recetas, licencias médicas, fotos y estado civil**, se utilizarán para integrar los expedientes de los trabajadores de la CECAMET y llevar una adecuada administración de los recursos humanos.

Los datos personales contenidos en las recetas y licencias médicas, como son diagnósticos de salud, y en la credencial de INE consistente en las fotos, se consideran sensibles, porque revela aspectos de origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

#### FUNDAMENTO QUE FACULTA AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

- Artículo 3 fracción XXXII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Artículo 46 fracción III, del Estatuto Interno de la Comisión Estatal de la comisión Estatal de conciliación y Arbitraje Médico.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

**FUNDAMENTO QUE FACULTA AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

- Artículo 3 fracción XXXII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**FUNDAMENTO QUE FACULTA LA TRANSFERENCIA DE LOS DATOS PERSONALES.**

- Artículo 17, artículo 23, artículo 75, artículo 81 fracción XXXII, artículo 82 fracción I, II y XIII la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; y
- Artículo 4 y 9 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

**LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.**

Los datos personales recabados consistente en el **nombre completo, Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), Clave Única de Registro Poblacional (CURP), número de seguridad social, área de adscripción, sueldo, número de cuenta bancaria, correo electrónico, acta de nacimiento, domicilio, credencial del INE, recetas, licencias médicas, fotos y estado civil,** tienen como:

Finalidad del tratamiento del Dato Personal	¿Requiere consentimiento del titular para el Tratamiento?	
	NO	SI
Se utilizarán para integrar los expedientes de los trabajadores de la CECAMET y llevar una adecuada administración de los recursos humanos	X	

No se requiere consentimiento del Titular de los datos personales para su tratamiento, porque serán utilizados para cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el Titular y el Responsable, actualizando los supuestos del artículo 24 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

## **MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO O DE PORTABILIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.**

En materia de protección de datos personales, el Titular de estos datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y portabilidad de los datos, de acuerdo al siguiente mecanismo.

Los Derechos ARCO se ejercitarán a través de la presentación de la solicitud respectiva por escrito, en idioma español que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a. Nombre del titular;
- b. Domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su petición;
- c. Documentos que acrediten la identidad, en su caso la representación legal del titular;
- d. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, y
- e. Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.

La solicitud deberá dirigirla a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, ubicada en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, ante la Lic. Claudia Elena Cerino Madrigal, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Cambios al aviso de privacidad Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dada a conocer a través del portal de transparencia de la CECAMET, cuya dirección electrónica es la siguiente <http://www.tabasco.gob.mx/cecamet/>, Además, para cualquier duda o aclaración al respecto, puede comunicarse al teléfono (993) 3158974, así como enviar un correo electrónico a la dirección: [claudiacerino@tabasco.gob.mx](mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx)

Fecha de actualización; octubre 2024.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### “NÓMINAS DE PERSONAL DE CONFIANZA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO”

#### DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con domicilio en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, le informa a **USTED** titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido su Dato Personal que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

#### DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS SENSIBLES.

Los datos personales consistentes en, **Nombre, Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), Clave Única de Registro Poblacional (CURP), cuenta bancaria, número de empleado, descuentos por préstamos a nomina, descuentos sobre concepto de pensión alimenticia**, se utilizarán para realizar en tiempo y forma la remuneración de los trabajadores de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

Los datos personales recabados no se consideran sensibles, porque no revelan aspectos de origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

#### FUNDAMENTO QUE FACULTA AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

- Artículo 3 fracción XXXII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Artículo 46 fracción IV del Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

#### FUNDAMENTO QUE FACULTA LA TRANSFERENCIA DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados **no serán transferidos**, a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano y organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno, ni personas físicas o jurídicas colectivas de carácter privado nacionales o extranjeros; salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, debidamente fundados y motivados.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

**LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.**

Los datos personales recabados consistente en **correo electrónico, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), Clave Única de Registro Poblacional (CURP), domicilio particular, teléfono particular, y cuenta bancaria, numero de empleado, descuentos por préstamos a nomina, descuentos sobre concepto de pensión alimenticia,** tienen como:

Finalidad del tratamiento del Dato Personal	¿Requiere consentimiento del titular para el Tratamiento?	
	NO	SI
Se utilizarán para realizar en tiempo y forma la remuneración de los trabajadores de la CECAMET.	X	

No se requiere consentimiento del Titular de los datos personales para su tratamiento, porque serán utilizados para cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el Titular y el Responsable, actualizando los supuestos del artículo 24 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO O DE PORTABILIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.**

En materia de protección de datos personales, el Titular de estos datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y portabilidad de los datos, de acuerdo al siguiente mecanismo.

Los Derechos ARCO se ejercitarán a través de la presentación de la solicitud respectiva por escrito, en idioma español que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a. Nombre del titular;
- b. Domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su petición;
- c. Documentos que acrediten la identidad, en su caso la representación legal del titular;
- d. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, y
- e. Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

La solicitud deberá dirigirla a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, ubicada en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, ante la Lic. Claudia Elena Cerino Madrigal, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Cambios al aviso de privacidad Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dada a conocer a través del portal de transparencia de la CECAMET, cuya dirección electrónica es la siguiente <http://www.tabasco.gob.mx/cecamet/>, Además, para cualquier duda o aclaración al respecto, puede comunicarse al teléfono (993) 3158974, así como enviar un correo electrónico a la dirección: [claudiacerino@tabasco.gob.mx](mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx)

Fecha de actualización; octubre 2024.



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
CONCENTRADO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:** La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con domicilio en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, le informa a **USTED** titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido su Dato Personal que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**  
El dato personal recabado consistente en el **nombre**.

Finalidad del tratamiento del Dato Personal	¿Requiere consentimiento del titular para el Tratamiento?	
	NO	SI
Registrar y actualizar la información estadística de las solicitudes de información.	<b>X</b>	

No se requiere consentimiento del Titular de los datos personales para su tratamiento, porque serán utilizados para cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el Titular y el Responsable al actualizarse los supuestos del artículo 24 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**TRANSFERENCIA Y REMISIÓN.**

El dato personal recabado no será transferido, ni remitido a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano y organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno, ni personas físicas o jurídicas colectivas de carácter privado nacionales o extranjeros; salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

**MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO Y PORTABILIDAD.**

Usted podrá manifestar su negativa para el tratamiento de su dato personal para las finalidades o transferencias que requieran su consentimiento, ejerciendo sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición y Portabilidad de sus Datos Personales (Derechos ARCO + Portabilidad) de la manera siguiente:

- **PERSONALMENTE:** en la Unidad de Transparencia de esta Comisión, situada en: la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas.
- **INTERNET** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la liga electrónica
- <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- **CORREO ELECTRÓNICO** a la cuenta [claudiacerino@tabasco.gob.mx](mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx)
- **VÍA TELEFÓNICA** al número (993) 3158974.

Para mayor información puede consultar el **Aviso de Privacidad Integral** disponible en la dirección electrónica: <https://tabasco.gob.mx/cecamet>



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**  
**LISTA DE ASISTENTES A EVENTOS DE CAPACITACIÓN**

**DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:** La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con domicilio en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, le informa a **USTED** titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido su Dato Personal que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**  
Los datos personales recabados consistente en **el nombre, correos personales, números telefónicos particulares, firma, fotografías, audios y videos.**

Finalidad del tratamiento del Dato Personal	¿Requiere consentimiento del titular para el Tratamiento?	
	NO	SI
Llevar un control de las personas de los sujetos obligados y de la ciudadanía en general, que participan en las actividades convocadas por la Institución; contar con un registro sobre los temas impartidos, la fecha y duraciones de los mismos, y para la elaboración de informes y constancias.	X	

No se requiere consentimiento del Titular de los datos personales para su tratamiento, porque serán utilizados para cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el Titular y el Responsable al actualizarse los supuestos del artículo 24 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**TRANSFERENCIA Y REMISIÓN.**

El dato personal recabado no será transferido, ni remitido a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano y organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno, ni personas físicas o jurídicas colectivas de carácter privado nacionales o extranjeros; salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

**MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO Y PORTABILIDAD.**

Usted podrá manifestar su negativa para el tratamiento de su dato personal para las finalidades o transferencias que requieran su consentimiento, ejerciendo sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición y Portabilidad de sus Datos Personales (Derechos ARCO + Portabilidad) de la manera siguiente:

- **PERSONALMENTE:** en la Unidad de Transparencia de esta Comisión, situada en: la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas.
- **INTERNET** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la liga electrónica
- <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- **CORREO ELECTRÓNICO** a la cuenta [claudiacerino@tabasco.gob.mx](mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx)
- **VÍA TELEFÓNICA** al número (993) 3158974.

Para mayor información puede consultar el **Aviso de Privacidad Integral** disponible en la dirección electrónica: <https://tabasco.gob.mx/cecamet>



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
SISTEMA DE “REGISTRO DE ASISTENTES A MÓDULOS ITINERANTES”**

**DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:** La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con domicilio en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, le informa a **USTED** titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido su Dato Personal que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**  
Los datos personales recabados consistente en **el nombre, correos personales, números telefónicos particulares, firma, fotografías, audios y videos.**

Finalidad del tratamiento del Dato Personal	¿Requiere consentimiento del titular para el Tratamiento?	
	NO	SI
Llevar un control de la ciudadanía en general, que participan en las actividades convocadas por la Institución; con la finalidad de contar con un registro sobre los asistentes que acuden en busca de los servicios que promueve la CECAMET en los módulos itinerantes.	X	

No se requiere consentimiento del Titular de los datos personales para su tratamiento, porque serán utilizados para cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el Titular y el Responsable al actualizarse los supuestos del artículo 24 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**TRANSFERENCIA Y REMISIÓN.**

El dato personal recabado será remitido a la unidad administrativa siguiente:

- **Orientación, Gestión y Asesoría:** con la finalidad de que se realice el trámite correspondiente.

**MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO Y PORTABILIDAD.**

Usted podrá manifestar su negativa para el tratamiento de su dato personal para las finalidades o transferencias que requieran su consentimiento, ejerciendo sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición y Portabilidad de sus Datos Personales (Derechos ARCO + Portabilidad) de la manera siguiente:

- **PERSONALMENTE:** en la Unidad de Transparencia de esta Comisión, situada en: la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas.
- **INTERNET** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la liga electrónica
- <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- **CORREO ELECTRÓNICO** a la cuenta [claudiacerino@tabasco.gob.mx](mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx)
- **VÍA TELEFÓNICA** al número (993) 3158974.

Para mayor información puede consultar el **Aviso de Privacidad Integral** disponible en la dirección electrónica: <https://tabasco.gob.mx/cecamet>



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA QUEJA MÉDICA**

**DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:** La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con domicilio en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, le informa a **USTED** titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido su Dato Personal que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**

Los datos personales recabados consistente en **nombre, dirección, teléfono, edad, sexo, Nacionalidad, No. de Afiliación.**

Finalidad del tratamiento del Dato Personal	¿Requiere consentimiento del titular para el Tratamiento?	
	NO	SI
Dar cumplimiento con el Reglamento de Atención a Quejas de la CECAMET, integrar el expediente de la queja, asimismo, podrán ser utilizados para realizar trámites administrativos, procedimientos administrativos y procedimientos jurisdiccionales.		X

**TRANSFERENCIA Y REMISIÓN.**

El dato personal recabado podrá ser visualizado por las unidades administrativas que contienen usuario y contraseña del sistema de datos; **Unidad de Conciliación, Subcomisión Jurídica.**

**MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO Y PORTABILIDAD.**

Usted podrá manifestar su negativa para el tratamiento de su dato personal para las finalidades o transferencias que requieran su consentimiento, ejerciendo sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición y Portabilidad de sus Datos Personales (Derechos ARCO + Portabilidad) de la manera siguiente:

- **PERSONALMENTE:** en la Unidad de Transparencia de esta Comisión, situada en: la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas.
- **INTERNET** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la liga electrónica
- <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- **CORREO ELECTRÓNICO** a la cuenta [claudiacerino@tabasco.gob.mx](mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx)
- **VÍA TELEFÓNICA** al número (993) 3158974.

Para mayor información puede consultar el **Aviso de Privacidad Integral** disponible en la dirección electrónica: <https://tabasco.gob.mx/cecamet>



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
EXPEDIENTE DE LA QUEJA MÉDICA**

**DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:** La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con domicilio en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, le informa a **USTED** titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido su Dato Personal que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**

Los datos personales recabados consistente en **Nombre completo, nacionalidad, fotografías, estado civil, sexo, edad, rubrica, y/o firma autografiada, datos contenidos en la Credencial de Elector (IFE/INE), datos familiares, Pasaporte, domicilio y datos en comprobantes de domicilio, números telefónicos, numero de Seguridad Social, y datos contenidos en Actas Expedidas por el Registro Civil del titular y sus beneficiarios (nacimiento, adopción, matrimonio y defunción), certificado médico, correo electrónico, Número de cuenta, tipo de cuenta, número de tarjeta bancaria, numero de cliente, CLABE bancaria, Gastos de viáticos, y datos contenidos en facturas y tickets de comprobación de estos, cedula profesional, cedula profesional, expedientes médicos de otras Instituciones.**

Finalidad del tratamiento del Dato Personal	¿Requiere consentimiento del titular para el Tratamiento?	
	NO	SI
Dar cumplimiento con el Reglamento de Atención a Quejas de la CECAMET, integrar el expediente de la queja, consulta del seguimiento de queja, consulta para la elaboración de dictámenes y opiniones técnicas.		<b>X</b>

**TRANSFERENCIA Y REMISIÓN.**

El dato personal recabado será remitido a la unidad administrativa siguiente:

- **Orientación, Gestión y Asesoría**
- **Conciliación**
- **Subcomisión Jurídica**

Con la finalidad de llevar a cabo del procedimiento de la Conciliación y Arbitraje Médico.

**MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO Y PORTABILIDAD.**

Usted podrá manifestar su negativa para el tratamiento de su dato personal para las finalidades o transferencias que requieran su consentimiento, ejerciendo sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición y Portabilidad de sus Datos Personales (Derechos ARCO + Portabilidad) de la manera siguiente:

- **PERSONALMENTE:** en la Unidad de Transparencia de esta Comisión, situada en: la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas.
- **INTERNET** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la liga electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- **CORREO ELECTRÓNICO** a la cuenta [claudiacerino@tabasco.gob.mx](mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx)
- **VÍA TELEFÓNICA** al número (993) 3158974.

Para mayor información puede consultar el **Aviso de Privacidad Integral** disponible en la dirección electrónica: <https://tabasco.gob.mx/cecamet>



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**PLANTILLA Y EXPEDIENTE DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO**

**DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:** La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con domicilio en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, le informa a **USTED** titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido su Dato Personal que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

**DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS SENSIBLES.**

Los datos personales consistentes en el **nombre completo, Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), Clave Única de Registro Poblacional (CURP), número de seguridad social, número de cuenta bancaria, correo electrónico, acta de nacimiento, domicilio, credencial del INE, recetas, licencias médicas, fotos y estado civil**, se utilizarán para integrar los expedientes de los trabajadores de la CECAMET y llevar una adecuada administración de los recursos humanos.

Finalidad del tratamiento del Dato Personal	¿Requiere consentimiento del titular para el Tratamiento?	
	NO	SI
Se utilizarán para integrar los expedientes de los trabajadores de la CECAMET y llevar una adecuada administración de los recursos humanos.	X	

No se requiere consentimiento del Titular de los datos personales para su tratamiento, porque serán utilizados para cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el Titular y el Responsable al actualizarse los supuestos del artículo 24 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**TRANSFERENCIA Y REMISIÓN.**

Los datos personales recabados serán transferidos, a las autoridades siguientes:

1. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco;
2. Fiscal Superior del Estado de Tabasco;
3. Jefa del Departamento de Control de Bienes Patrimoniales y Nombramientos del OSFE.

Con la finalidad de informar el movimiento del personal, y fiscalización de la cuenta pública.

**MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO Y PORTABILIDAD.**

Usted podrá manifestar su negativa para el tratamiento de su dato personal para las finalidades o transferencias que requieran su consentimiento, ejerciendo sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición y Portabilidad de sus Datos Personales (Derechos ARCO + Portabilidad) de la manera siguiente:

- **PERSONALMENTE:** en la Unidad de Transparencia de esta Comisión, situada en: la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas.
- **INTERNET** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la liga electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- **CORREO ELECTRÓNICO** a la cuenta [claudiacerino@tabasco.gob.mx](mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx)
- **VÍA TELEFÓNICA** al número (993) 3158974.

Para mayor información puede consultar el **Aviso de Privacidad Integral** disponible en la dirección electrónica: <https://tabasco.gob.mx/cecamet>



**CECAMET**

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**NÓMINAS DE PERSONAL DE CONFIANZA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO**

**DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:** La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), con domicilio en la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, le informa a **USTED** titular de los datos personales, a través del presente Aviso de Privacidad Integral, la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido su Dato Personal que proporcionó, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

**DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS SENSIBLES.**

Los datos personales consistentes en el: **Nombre, Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), Clave Única de Registro Poblacional (CURP), cuenta bancaria, numero de empleado, descuentos por préstamos a nomina, descuentos sobre concepto de pensión alimenticia,** se utilizarán para integrar los expedientes de los trabajadores de la CECAMET y llevar una adecuada administración de los recursos humanos.

Finalidad del tratamiento del Dato Personal	¿Requiere consentimiento del titular para el Tratamiento?	
	NO	SI
Se utilizarán para integrar los expedientes de los trabajadores de la CECAMET y llevar una adecuada administración de los recursos humanos.	X	

No se requiere consentimiento del Titular de los datos personales para su tratamiento, porque serán utilizados para cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el Titular y el Responsable al actualizarse los supuestos del artículo 24 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**TRANSFERENCIA Y REMISIÓN.**

Los datos personales recabados **no serán transferidos**, ni remitidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano y organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno, ni personas físicas o jurídicas colectivas de carácter privado nacionales o extranjeros; salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

**MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO Y PORTABILIDAD.**

Usted podrá manifestar su negativa para el tratamiento de su dato personal para las finalidades o transferencias que requieran su consentimiento, ejerciendo sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición y Portabilidad de sus Datos Personales (Derechos ARCO + Portabilidad) de la manera siguiente:

- **PERSONALMENTE:** en la Unidad de Transparencia de esta Comisión, situada en: la Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara, número 614-A, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas.
- **INTERNET** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la liga electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- **CORREO ELECTRÓNICO** a la cuenta [claudiacerino@tabasco.gob.mx](mailto:claudiacerino@tabasco.gob.mx)
- **VÍA TELEFÓNICA** al número (993) 3158974.

Para mayor información puede consultar el **Aviso de Privacidad Integral** disponible en la dirección electrónica: <https://tabasco.gob.mx/cecamet>